Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 515.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 2 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIOS PARA 18 USF" - ID 385.030, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 15 de julio de 2021.-

VISTO:

La Nota UGP Nº 560/2021, de fecha 12 de mayo de 2021 por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes y solicita la Resolución de adjudicación de los Lote 2 y 3, y se declare desierto el Lote 3 del proceso LPI N° 02/2020 "Adquisición equipos médicos y mobiliarios para 18 USF" en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Préstamo Nº 2667/OC-PR; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del Programa de Desarrollo Infantil Temprano, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con número de SEPA PR L1051-582-LPI-B.

Que la Resolución S.G. Nº 524, de fecha 21/10/2020, aprueba el pliego de bases y condiciones, designan a los miembros del Comité de Evaluación para la calificación de propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieren y con la asistencia técnica profesional que se llegare a estimar conveniente, según sea el caso emitirá un informe conteniendo los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que el Memorándum A.J N° 360/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, designa como representante en el Comité de Evaluación por parte de la Dirección General de Asesoría Jurídica al Abogado José Benítez.

Que la apertura se llevó a cabo en fecha 11 de marzo de 2021 en las oficinas del Programa Desarrollo Infantil Temprano y han presentado ofertas las empresas HANDRUG Ingeniería, MEGA SERVICE S.R.L., M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., NM Diseño de Nélida Mendoza, A&C S.R.L y ARGON S.R.L.

Que el proceso competitivo de Licitación Pública Internacional se enmarca en el capítulo III - Otros métodos de contratación, de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-9).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 515 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 2 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIOS PARA 18 USF" - ID 385.030, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 15 de julio de 2021.-

Que el Comité de Evaluación a través del Acta de Evaluación Nº 08/2021, de fecha 26 de abril de 2021, ha emitido su informe por el cual luego del análisis realizado, ha recomendado la adjudicación de los lotes 2 y 3 a las empresas M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. (G. 219.420.000) y A&C S.R.L. (G. 776.902.000), considerando que se obtuvieron ofertas para dichos lotes.

Que vía nota UGP N° 522/2021, de fecha 4 de mayo de 2021, se remite al Banco el pedido de No Objeción a la adjudicación del llamado.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la adjudicación propuesta por el Informe de Evaluación, vía Nota CPR/C/2021/918, de fecha 11 de mayo de 2021.

Que la Resolución S.G. N° 704, del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RIISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR" en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".

Que la Resolución S.G. N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 1° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP), del Programa de Desarrollo Infantil Temprano -PDIT, financiado por el Préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordinará sus acciones y dependerá directamente de la Dirección General de Gabinete, incorporando para el efecto su estructura organizacional a dicha Dirección General, y en su artículo 4° ratifica a la Dirección General de Administración y Finanzas, como Ordenador de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se encargará de los procesos de pagos que correspondan a la ejecución del préstamo BID N° 2667/OC-PR.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1318, de fecha 09 de julio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 515 -

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 2 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIOS PARA 18 USF" - ID 385.030, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 15 de julio de 2021.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar los Lotes 2 y 3 de la Licitación Pública Internacional N° 02/2020 "Adquisición de Equipos Médicos y Mobiliarios para 18 USF" - ID 385.030, realizado en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: MYF INDUSTRIAL, COMERCIAL Y REPRESENTACIONES S.A.

LOTE N° 2				
DECRIPCION	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**CANTIDAD**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
Camilla fija	M&F	670.000	36	24.120.000
Portasuero rodante de 2 servicios	M&F	230.000	18	4.140.000
Lámpara portátil cuello de cisne	M&F	490.000	18	8.820.000
Carro para curaciones	M&F	495.000	18	8.910.000
Camilla con ruedas y baranda	M&F	1.900.000	18	34.200.000
Camilla ginecológica fija	M&F	1.100.000	18	19.800.000
Escalera de metal para pacientes	M&F	215.000	54	11.610.000
Linterna para examen médico	BELMED	345.000	18	6.210.000
Esfigmomanómetro aneroide con manguito pediátrico	ADC	375.000	36	13.500.000
Esfigmomanómetro aneroide con mango para adulto	ADC	285.000	36	10.260.000
Estetoscopio para Adultos	LITTMANN	918.000	36	33.048.000
Estetoscopio para uso pediátrico	LITTMANN	918.000	18	16.524.000
Estetoscopio de pinard	MCI	56.000	18	1.008.000
Oximetro de pulso	CHOICEMMED	290.000	18	5.220.000
Balde de acero con tapa a pedal	TRAMONTINA	245.000	18	4.410.000
Biombo de 3 cuerpos	M&F	490.000	36	17.640.000
TOTAL (IVA incluido)				219.420.000

EMPRESA ADJUDICADA: A&C S.R.L.

LOTE N° 3				
DECRIPCION	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**CANTIDAD**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
Butaca giratoria metal	A&C	418.000	72	30.096.000
Estante metálico abierto	A&C	476.520	54	25.732.080
Mesa de escritorio con 3 cajones	A&C	744.560	72	53.608.320
Silla giratoria	A&C	512.050	72	36.867.600
Silla tanden de 3 cuerpos en acero cromado para sala de espera	A&C	1.672.000	72	120.384.000
Silla fija	A&C	277.970	216	60.041.520

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 515.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 2 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIOS PARA 18 USF" - ID 385.030, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 15 de julio de 2021.-

Alacena	A&C	683.430	36	24.603.480
Perchero para abrigos y ropas.	A&C	151.000	72	10.872.000
Pizarra acrílica	A&C	376.200	18	6.771.600
Franelógrafo	A&C	152.000	18	2.736.000
Vitrina para medicamentos	A&C	1.766.050	36	63.577.800
Vitrina metálica de 2 cuerpos con llave para consultorio	A&C	1.619.750	72	116.622.000
Armario con puerta batiente	A&C	694.100	72	49.975.200
Juego de comedor	A&C	1.567.500	18	28.215.000
Heladeras Verticales	JAM	3.396.250	22	74.717.500
Televisor pantalla plana de 43"	JAM	2.090.000	18	37.620.000
Balde plástico mediano	PLASNEW	22.000	36	792.000
Cocina a gas	JAM	992.750	18	17.869.500
Basureros medianos de plástico	PLASVALE	146.300	108	15.800.400
TOTAL (IVA incluido)			776.902.000	

Artículo 2º. Declarar desierto el Lote N° 1 de la LPI N° 02/2020.

Artículo 3º. Encomendar a la Unidad de Gestión de Programa a la elaboración de los Contratos correspondientes.

Artículo 4º. Autorizar al Gerente General de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) a suscribir el contrato de adjudicación conjuntamente con el Director General de Gabinete, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública la adjudicación, a efectos de su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/gmcr/lbm
SIMESE 23184/21